

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA AVANZADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1.- ANTECEDENTES

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) está llevando a cabo una evolución estratégica en el campo de la analítica de datos del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, SSPA) desde la explotación de datos y Business Intelligence convencional, basados en sistemas de bases de datos relacionales y sistemas OLAP (Online Analytical Processing), hasta la aplicación de Big Data y analítica avanzada de las diferentes fuentes de información del SSPA (clínicas y no clínicas).

Para lograr dicho objetivo, Red.es licitó en el año 2021, en el marco del convenio C029/17-SV suscrito el 7 de marzo de 2018 entre el Servicio Andaluz de Salud y dicha entidad, el expediente 067/20-SP “SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN CORPORATIVA DE ANALÍTICA AVANZADA, BASADA EN TECNOLOGÍAS BIG DATA, PARA EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto. La solución incluía una plataforma de analítica avanzada, que pasó a ser propiedad de la organización en virtud del citado expediente, y los servicios de mantenimiento y soporte de ésta.

La plataforma de analítica avanzada, basado en el producto software Stratio Generative AI Data Fabric, constituye la pieza fundamental sobre la que se construirá la participación del Sistema Sanitario Público de Andalucía en el proyecto del Espacio Nacional de Datos de Salud y también la base sobre la que se abordarán los desarrollos relacionados con casos de uso de inteligencia artificial.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato: El objeto de la presente contratación lo constituyen los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma de analítica avanzada del Servicio Andaluz de Salud, basada en las licencias del producto software Stratio Generative AI Data Fabric, y de la infraestructura hardware asociada.

En función de su naturaleza, podremos distinguir entre:

- Servicios relacionados con el soporte de la plataforma:
 - Línea de servicio de soporte experto de fabricante (Stratio).
 - Línea de servicios de administración de la plataforma.
 - Línea de servicios de ingeniería de datos.
- Servicios relacionados con el mantenimiento de la plataforma:
 - Línea de servicios de mantenimiento de licencias de Stratio Generative AI Data Fabric.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 1/22	



- Línea de servicios de mantenimiento del hardware, y su software de base asociado, de la plataforma.

2.2. CPV: 72222300-0 Servicios de tecnología de la información.

2.3. División en lotes: No. La no división en lotes se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, en base a las siguientes razones:

La no división en lotes se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, en base a las siguientes razones:

- La plataforma de analítica avanzada del SAS incorpora una arquitectura y tecnologías específicas que requieren un alto grado de especialización. La integración y el mantenimiento eficaz de esta plataforma demandan un conocimiento profundo e integrado que abarque desde la infraestructura base hasta las aplicaciones específicas desarrolladas sobre ella. La división en lotes podría resultar en una selección de proveedores con conocimientos parciales de la plataforma, lo cual aumentaría los riesgos técnicos asociados a la integración y al mantenimiento de sistemas interdependientes.
- La cohesión técnica es crucial para asegurar la integridad y el rendimiento óptimo de la plataforma. La gestión fragmentada a través de varios lotes podría llevar a inconsistencias en las actuaciones y en la no-aplicación de buenas prácticas, afectando negativamente la estabilidad y la seguridad de la plataforma. La plataforma consta de un elevado número de componentes que pueden ser objeto de actualizaciones y se requiere un planteamiento de gestión de estos cambios que asegure la correcta priorización y evaluación de dependencias operativas de dichas actualizaciones. Un único proveedor garantiza una visión unificada en la evolución de la plataforma, asegurando que las actualizaciones, mejoras y soluciones se implementen de manera coherente y alineada con las necesidades globales del sistema.

Por otro lado, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico/operativo. A pesar de que los pliegos de contratación establecen diferentes líneas de servicios, éstas tienen grandes dependencias entre sí porque la gestión y operación de los servicios deben realizarse de forma integral, y los informes generados tienen orígenes de datos imbricados e interrelacionados, de ahí que la ejecución deba llevarse a cabo de forma conjunta. La fragmentación contractual podría complicar la gestión de estas dependencias, introduciendo retrasos y potenciales fallos de integración. Un proveedor único con responsabilidad total sobre el ecosistema de la plataforma puede asegurar que todos los componentes, servicios y desarrollos sean compatibles y funcionen de manera sincronizada, maximizando así la eficiencia operativa y la disponibilidad del sistema.

Además, se han constatado las interdependencias entre los elementos hardware y software de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 2/22	



plataforma, así como su elevado nivel de sincronización, siendo indispensable una gestión global de los mismos para asegurar la respuesta adecuada en términos de calidad y prestaciones.

Adicionalmente, el elevado volumen de los datos a gestionar, así como su complejidad de tratamiento, recomiendan una gestión integral de los elementos hardware y software que conforman dicha plataforma, de forma que su funcionamiento cumpla los requisitos de eficiencia requeridos y se garantice una adecuada uniformidad en el tratamiento de éstos desde un punto de vista normativo.

La administración de la plataforma de analítica avanzada del SAS requiere no solo mantenimiento sino también una mejora e innovación continuas. La capacidad para innovar y adaptar la plataforma a las necesidades emergentes es crítica y requiere una comprensión exhaustiva de la solución y de sus capacidades. Un enfoque unificado bajo un solo contrato permite al proveedor planificar y ejecutar un roadmap de innovación coherente, alineando las mejoras tecnológicas con los objetivos estratégicos de la organización y asegurando que la plataforma se mantiene a la vanguardia desde un punto de vista tecnológico.

La complejidad de la plataforma de analítica avanzada del SAS implica una curva de aprendizaje significativa. La consolidación del contrato en un único proveedor facilita la gestión del conocimiento y la formación especializada, lo cual es esencial para la operación y el mantenimiento efectivos de la solución. Esta concentración ayuda a asegurar que el equipo técnico, tanto del proveedor como del cliente, mantenga un alto nivel de competencia y entendimiento de la plataforma, lo que es fundamental para la resolución rápida de problemas y la implementación efectiva de nuevas funcionalidades.

Por último, se minimizan de los riesgos asociados a la discontinuidad, asegurando una respuesta ágil ante cualquier incidencia. Esta continuidad es esencial para el funcionamiento ininterrumpido de los servicios críticos que dependen de la plataforma y, por tanto, para la calidad de éstos.

Además, la no división en lotes de los servicios contratados favorece:

- La homogeneización de procedimientos y la simplificación en la gestión de los servicios, marcando líneas corporativas globales de actuación bajo un único ámbito de responsabilidad, unificando la interlocución con la empresa adjudicataria y estandarizando modelos de gestión y organización e indicadores de calidad, así como una mayor seguridad en la gestión de los datos.
- La optimización de recursos económicos y la reducción de costes, aplicando sinergias que permitan aumentar la productividad y eficiencia de los servicios contratados.

2.4. Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: La plataforma de analítica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 3/22	



avanzada es necesaria para el desarrollo de casos de uso relacionados con la salud poblacional, el soporte a la toma de decisiones, simulación de modelos de prestación asistencial, procesamiento de imágenes clínicas, análisis de trayectorias clínicas, mecanismos de clasificación/estratificación y otras capacidades analíticas que contribuyen a la eficiencia y calidad de la atención sanitaria que se presta a la ciudadanía. Así, la plataforma de analítica avanzada es la pieza fundamental para poder abordar iniciativas en el ámbito de la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y el análisis de cantidades masivas de datos.

La ausencia de una plataforma analítica avanzada en el ámbito sanitario supone una significativa limitación en la capacidad del sistema para transformar el volumen de datos generados en información útil para la toma de decisiones. Sin esta plataforma, los centros sanitarios no pueden realizar análisis predictivos ni identificar patrones epidemiológicos emergentes, quedando mermada su capacidad para anticiparse a brotes o epidemias. La planificación de recursos humanos y materiales se basa en estimaciones menos precisas, generando ineficiencias en la distribución de medios y prolongación de listas de espera. La toma de decisiones institucionales se fundamentaría, sin esta plataforma, en información parcial o desactualizada, comprometiendo la eficiencia en la gestión de recursos públicos. En resumen, sin estos servicios, se impediría al sistema sanitario aprovechar el potencial de sus propios datos para mejorar la calidad asistencial, la eficiencia operativa y los resultados en salud de la población.

A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

2.5. Centros vinculados al contrato: Todos los centros del Servicio Andaluz de Salud.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

3.1. Procedimiento de licitación: Según el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, el cual queda justificado según indica el artículo 116.4.a) de la LCSP, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores y proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

3.2. Tipo de tramitación: ordinaria.

4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Fecha de inicio del contrato: Desde su formalización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 4/22	



4.2. Duración del contrato: 24 meses desde su formalización.

4.3. Plazos parciales: No.

4.4. Prórroga: Sí, podrá prorrogarse por un periodo de hasta 36 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1. Sistema de determinación del precio: la determinación del precio de los servicios objeto de esta contratación se realizará de la siguiente manera:

- **Servicios de soporte de la plataforma:** se realizará por tarifas determinadas por unidades de referencia. La unidad para medir los servicios y, por tanto, los costes asociados a los mismos, es la “Hora Básica de Servicio” (HBS), definida en el pliego de prescripciones técnicas. Se estima el precio de la HBS en 30,8550 euros, IVA incluido.
- **Servicios de mantenimiento de la plataforma:** a tanto alzado.

5.2. Presupuesto base de la licitación (IVA incluido): 5.658.412,06 €

IVA (21 %): 982.038,46 €

- **Servicios de soporte:** 3.528.577,80 €, IVA incluido
(IVA 21%, 612.397,80 €).
- **Servicios de mantenimiento de la plataforma:** 2.129.834,26 €, IVA incluido.
(IVA 21%, 369.640,66 €).
- **Línea de servicios de mantenimiento de licencias de Stratio.** 1.605.249,89 €, IVA incluido
(IVA 21%, 278.597,09 €).
- **Línea de servicios de mantenimiento del hardware y software de base de la plataforma.** 524.584,37 €, IVA incluido (IVA 21%, 91.043,57 €).

Servicios de soporte:

AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE UNITARIO 21% IVA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2026	28.590	30,8550 €	5,3550 €	729.045,00 €	153.099,45 €	882.144,45 €
2027	57.180			1.458.090,00 €	306.198,90 €	1.764.288,90 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 5/22	



AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE UNITARIO 21% IVA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2028	28.590			729.045,00 €	153.099,45 €	882.144,45 €
TOTAL	114.360			2.916.180,00 €	612.397,80 €	3.528.577,80 €

Para el cálculo del número de HBS anuales véase el apartado “Dimensionamiento de los servicios” del pliego de prescripciones técnicas.

Servicios de mantenimiento de la plataforma:

- Línea de servicios de mantenimiento de licencias de Stratio.

AÑO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2026	331.663,20 €	69.649,27 €	401.312,47 €
2027	663.326,40 €	139.298,55 €	802.624,95 €
2028	331.663,20 €	69.649,27 €	401.312,47 €
TOTAL	1.326.652,80 €	278.597,09 €	1.605.249,89 €

- Línea de servicios de mantenimiento del hardware y software de base de la plataforma.

AÑO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2026	108.385,20 €	22.760,89 €	131.146,09 €
2027	216.770,40 €	45.521,79 €	262.292,19 €
2028	108.385,20 €	22.760,89 €	131.146,09 €
TOTAL	433.540,80 €	91.043,57 €	524.584,37 €

Totales para los servicios de mantenimiento de la plataforma:

AÑO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2026	440.048,40 €	92.410,16 €	532.458,56 €
2027	880.096,80 €	184.820,34 €	1.064.917,14 €
2028	440.048,40 €	92.410,16 €	532.458,56 €
TOTAL	1.760.193,60 €	369.640,66 €	2.129.834,26 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 6/22	



5.3. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

Adecuación a los precios de mercado

Para asegurar la adecuación a los precios de mercado, se han utilizado las tarifas que se determinan para los contratos de tecnologías de la información y comunicación de la Junta de Andalucía recogidas en la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, cuyo objetivo principal es determinar la información de referencia para la elaboración de la documentación de licitación de bienes y servicios TIC por parte de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación

Se puede consultar dicha instrucción en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=ADA01&organismo=CPIDSSA

Atendiendo a lo estipulado en el anexo I de dicha instrucción sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, cuyo objetivo principal es determinar la información de referencia para la elaboración de la documentación de licitación de bienes y servicios TIC por parte de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación, a continuación, se determinan los perfiles que prestarán los servicios objeto de esta contratación:

PERFIL PROFESIONAL		Correspondencia con los perfiles TIC (*)
Servicios de soporte	Servicios de mantenimiento de la plataforma	
Responsable de los servicios	Responsable de los servicios	Gestor de operaciones
Científico de datos	Gestor de proyecto	Gestor de proyecto
Técnico de sistemas avanzado		Arquitecto de sistemas
Técnico de sistemas	Analista de sistemas	Analista de sistemas
Ingeniero de datos		Especialista de datos
	Especialista técnico	Especialista técnico

(*) Según la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Para obtener una descripción de cada perfil, su misión y principales tareas, competencias y nivel de madurez asociados del modelo Ee-CF remitimos al documento actualizado del acuerdo técnico CWA para su consulta:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 7/22	



<https://itprofessionalism.org/about-it-professionalism/competences/ict-profiles/>

Metodología utilizada

Para obtener el desglose del presupuesto base de licitación diferenciando los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, conforme a lo preceptuado por el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”¹ para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad.

Para ello, se tienen en cuenta los datos de las ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBal)², concretamente las siguientes:

- R01: valor añadido/cifra neta de negocios (margen bruto en %)
- R02: gasto de personal/cifra neta de negocios (en %)
 - Se estimará en cada caso un peso para los gastos de personal directamente imputables a la ejecución del contrato según su tipología (gpd).
- R03: resultado económico bruto/cifra neta de negocios (en %)
- R14: inmovilizado material/total activo fijo (en %)

Con estas ratios se calculan los datos necesarios aplicando las siguientes fórmulas establecidas en la citada metodología:

Beneficio Industrial = R03

Gastos Generales de Estructura = 100 – Costes Directos – beneficio industrial.

Costes Directos = $((100 - R01) \times (1 - R14 / 100)) + (gpd \times R02)$

Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC

Para aplicar la metodología descrita a las contrataciones de servicios TIC y obtener los parámetros aplicables a la estructura de costes y margen de beneficio industrial de las empresas licitadoras de este tipo de contratos se han tenido en cuenta las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBal) para el sector de actividad J62: “Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática” para el año 2022, incluyendo todos los volúmenes de facturación

¹ Juan Carlos Gómez Guzmán. 2018. “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”. Editorial Wolters Kluwer.

² Disponibles en Internet para descarga libre y gratuita a través de la URL http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 8/22	



agregados. Para cada ratio empleada en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la mediana de la serie estadística.

Ratio	Nombre de Ratio	Q2
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	53,00%
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	39,41%
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	7,16%
R14	Inmovilizado material/Total activo fijo	2,80%

Tabla. Ratios consideradas para el cálculo del desglose de costes en contratos de servicios TIC

Se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputable a la prestación del servicio es del 80% (gpd) del total de gastos de personal de la empresa (R02), al ser los servicios informáticos una actividad intensa de mano de obra.

De este modo, se obtiene la siguiente estructura de costes:

- **Gastos Generales de Estructura:** 15,63% del presupuesto de ejecución material.
- **Beneficio Industrial:** 7,16% del presupuesto de ejecución material.

Los **costes directos** supondrán, por tanto, un 77,21%.

Precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía

A continuación, se presenta la tabla con los precios de referencia que se considerarán para el cálculo del presupuesto de licitación para los perfiles indicados. Estos precios incluyen tanto los costes laborales directos como los indirectos (gastos generales y beneficio industrial), conforme al modelo de determinación de precio desarrollado en el Anexo II.A de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Los precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía se determina en la siguiente tabla:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 9/22	



Familia Perfil	Nombre Perfil	MÍNIMO (SIN IVA)	MEDIO (SIN IVA)
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	39,04 €	48,80 €
	Gestor de ciberseguridad	51,22 €	64,03 €
	Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €
	Gestor de servicios	45,75 €	57,19 €
Diseño	Analista de negocio	36,59 €	45,73 €
	Analista de sistemas	36,24 €	45,30 €
	Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €
	Arquitecto empresarial	44,63 €	55,78 €
	Diseñador de soluciones	39,07 €	48,84 €
	Especialista de datos	41,61 €	52,02 €
Desarrollo	Desarrollador	28,64 €	35,80 €
	Especialista en medios digitales	33,65 €	42,06 €
	Especialista en pruebas	29,36 €	36,70 €
Operación y Servicios	Administrador de datos	35,95 €	44,94 €
	Administrador de sistemas	35,06 €	43,82 €
	Especialista en redes	33,81 €	42,27 €
	Especialista técnico	30,53 €	38,16 €
	Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
Soporte	Consultor digital	41,09 €	51,36 €
	Especialista en ciberseguridad	45,72 €	57,15 €
	Formador digital	33,26 €	41,58 €
	Gestor de cuentas	44,77 €	55,96 €
Mejora de Procesos	Experto en DevOps	45,85 €	57,31 €
	Líder en transformación digital	51,53 €	64,41 €
	Product Owner	41,67 €	52,09 €
	Scrum Master	40,32 €	50,40 €
Negocio	Científico de datos	46,69 €	58,36 €
	CIO	75,04 €	93,80 €
	Gestor de información de negocio	49,71 €	62,14 €
	Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €

Tabla. Precios mínimos y medios de referencia de los perfiles TIC a emplear en las contrataciones de la Junta de Andalucía

Precios mínimos de los perfiles TIC según convenio

Para el cálculo de los precios mínimos para cada perfil según convenio, se ha realizado una correspondencia de los perfiles propuestos con las categorías profesionales (área/grupo/nivel) del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº177, de 26 de julio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 10/22	



de 2023), de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática y de servicios de tecnologías de la información.

Para cada perfil, se indica el salario mínimo bruto (anual y por hora) conforme a las tablas salariales del convenio tomando los datos aplicables a partir de 1 de enero de 2024, así como el precio mínimo (PM) para cada perfil calculado contemplando adicionalmente los gastos generales y beneficio industrial definidos en el Anexo II.B de la presente instrucción, y los costes de seguridad social (32,5%). Estas cantidades no incluyen el IVA.

Para calcular el salario bruto por hora (SBH) a partir del salario bruto anual (SBA), se han considerado las 1.800 horas anuales de jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo contemplada por el citado convenio.

El cálculo del precio mínimo (PM) se obtiene contemplando el beneficio industrial (bi) y los gastos generales (gg) sobre el salario mínimo con seguridad social (SBHss), conforme a la siguiente fórmula:

$$PM = SBHss + PM * bi + PM * gg$$

De manera que el precio mínimo para cada perfil según convenio (PM) y contemplando la estructura de costes de las empresas de Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática definidas en el Anexo II.B resulta en:

$$PM = \frac{SBHss}{1 - bi - gg}$$

FAMILIA DE PERFILES	PERFIL CWA 16458-1:2018	ÁREA/ GRUPO/ NIVEL	SALARIO BRUTO ANUAL (SBA)	SALARIO BRUTO HORA (SBH)	SALARIO BRUTO/HORA CON SEG. SOCIAL (SBHss)	PRECIO MÍNIMO CONVENIO (PM)
GESTIÓN TÉCNICA	Gestor de aseguramiento de calidad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de ciberseguridad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de proyecto	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de servicios	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
DISEÑO	Analista de negocio	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Analista de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Arquitecto de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Arquitecto empresarial	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Diseñador de soluciones	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Especialista de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
DESARROLLO	Desarrollador	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
	Especialista en medios digitales	3/C/I	26.534,12 €	14,74 €	19,53 €	25,30 €
	Especialista en pruebas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 11/22	



FAMILIA DE PERFILES	PERFIL CWA 16458-1:2018	ÁREA/ GRUPO/ NIVEL	SALARIO BRUTO ANUAL (SBA)	SALARIO BRUTO HORA (SBH)	SALARIO BRUTO/HORA CON SEG. SOCIAL (SBHss)	PRECIO MÍNIMO CONVENIO (PM)
OPERACIÓN Y SERVICIOS	Administrador de datos	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	15,07 €
	Administrador de sistemas	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,94 €
	Especialista en redes	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,86 €
	Soporte de servicios	2/D/II	15.667,20 €	8,70 €	11,53 €	14,94 €
	Especialista técnico	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,70 €
SOPORTE	Consultor digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Especialista en ciberseguridad	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Gestor de cuentas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
	Formador digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
MEJORA DE PROCESOS	Líder en transformación digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Product Owner	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Scrum Master	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Experto en DevOps	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
NEGOCIO	Gestor de información de negocio	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	CIO	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,51 €
	Gestor de operaciones	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,51 €
	Científico de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €

Tabla. Equivalencia de perfiles y precios mínimos por perfil, según Convenio vigente

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

Las tablas siguientes muestran los cálculos realizados en base a la metodología descrita y desglosado para cada tipo de servicio según su tipología:

– **Servicios relacionados con el soporte de la plataforma:**

- Línea de servicio de soporte experto de fabricante (Stratio).
- Línea de servicios de administración de la plataforma.
- Línea de servicios de ingeniería de datos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 12/22	



A partir de la tabla mostrada anteriormente de “Precios mínimos y medios de referencia de los perfiles TIC a emplear en las contrataciones de la Junta de Andalucía”, se establece el precio de la HBS partiendo del precio mínimo de referencia del perfil más básico, denominado “soporte de servicios”, establecido en 25,32 € en el Anexo II.A de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Para facilitar los cálculos, se redondea el precio a 25,50 €, IVA excluido (30,8550 € con IVA), que se encuentra entre el mínimo establecido (25,32 €) y el precio medio de referencia (31,65 €), puesto que, dado que se trata de valores medios y los factores que influyen en el coste de un perfil son múltiples, se permite una variación de estos al alza o a la baja para adaptarlos a los requisitos específicos de la licitación.

Así, las tarifas por hora de trabajo, expresadas en HBS, de los perfiles profesionales definidos en el presente contrato, establecidos en el apartado “Elementos de cómputo y tarificación” del pliego de prescripciones técnicas y una vez aplicado el correspondiente factor, son las siguientes:

Correspondencia con los perfiles TIC	PRECIO MÍNIMO ADA (SIN IVA)	PRECIO MEDIO ADA (SIN IVA)	PERFILES PROFESIONALES DE LA LICITACIÓN	TARIFA DEL PERFIL POR HORA DE TRABAJO	PRECIO DE LICITACIÓN POR PERFIL (SIN IVA)
Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €	Responsable de los servicios	2,50 x HBS	63,75 €
Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €	Científico de datos	2,10 x HBS	53,55 €
Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €	Técnico de sistemas avanzado	2,00 x HBS	51,00 €
Analista de sistemas	36,24 €	45,30 €	Técnico de sistemas	1,70 x HBS	43,35 €
Especialista de datos	41,61 €	52,02 €	Ingeniero de datos	1,70 x HBS	43,35 €

En el caso de esta contratación, se ha considerado una tarifa que no supera el precio medio de referencia ni se sitúa por debajo del precio mínimo establecido, cumpliendo así con lo dispuesto en la citada instrucción en todos los perfiles profesionales.

En la tabla siguiente, se plasma la estructura de costes, a partir de la metodología descrita y los precios definidos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 13/22	



Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO $A=B+C+D$	100,00%	25,50 €	Precio unitario de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	53,00%	13,52 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,41%	10,05 €	De esta cantidad, el 32,50%, que equivalen a 3,27 €, corresponden a costes de la seguridad social
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	80,00%	8,04 €	Coste de laboral directo = 9,73 € (8,04 € + 1,69 € de IVA)
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	2,80%	0,71 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS $B=b1+b2$	77,21%	19,69 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	45,68%	11,65 €	$b1 = (A-R01) \times (1-R14)$. No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,53%	8,04 €	$b2 = 40\% \times R02$
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	7,16%	1,83 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	15,63%	3,99 €	$C = A - B - D$. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Según todos los parámetros empresariales definidos y el precio de la unidad de referencia, se consideran los siguientes costes laborales directos netos, obtenidos al multiplicar el importe de la HBS por R02 y por 80% (factor de intensidad de la mano de obra para esta actividad), y los costes laborales directos, (impuestos indirectos incluidos), tanto para la unidad de referencia (HBS) como para el presupuesto base de licitación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 14/22	



HBS	COSTE LABORAL DIRECTO NETO (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO (IVA incluido)
1	8,03964€	9,7278644 €
114.360	919.413,23 €	1.112.490,01 €

– **Servicios relacionados con el mantenimiento de la plataforma:**

- Línea de servicios de mantenimiento de licencias de Stratio Generative AI Data Fabric.
- Línea de servicios de mantenimiento del hardware, y su software de base asociado, de la plataforma.

Línea de servicios de mantenimiento de licencias de Stratio Generative AI Data Fabric.

Para la línea de servicios de mantenimiento de licencias de Stratio Generative AI Data Fabric, los perfiles que se estima que prestarán el servicio son los siguientes:

- 1 responsable de los servicios, al 30% de su dedicación
- 1 gestores de proyecto, al 80% de su dedicación
- 3 analistas de sistemas
- 5 especialistas técnicos

PERFIL	UDS	% dedicación	PRECIO/HORA (IVA incluido)	Total, importe anual por perfil (1760 h, IVA incluido)	TOTAL, IMPORTE (24 meses, IVA incluido)
Responsable de los servicios	1	30%	77,14 €	135.762,00 €	81.457,20 €
Gestor de proyecto	1	80%	64,80 €	114.040,08 €	182.464,13 €
Analista de sistemas	3	100%	52,45 €	92.318,16 €	553.908,96 €
Especialista técnico	5	100%	44,74 €	78.741,96 €	787.419,60 €
Totales					1.605.249,89 €

Estas cantidades se consideran para la toda duración del contrato (24 meses), obteniéndose un total de 1.605.249,89 €, IVA incluido.

Según todos los parámetros empresariales definidos y el presupuesto base de licitación del contrato, se plasman en la siguiente tabla los gastos de personal asociados a los perfiles estimados, obtenidos del importe total por perfil según el porcentaje de dicho importe que se considera como coste laboral directo ($R02 \times gpd = 39,41 \times 0,8 = 31,528 \%$), obtenido de la media del sector:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 15/22	



PERFIL	UDS	% dedicación	COSTE LABORAL DIRECTO NETO ⁽¹⁾ (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO ⁽²⁾ (IVA incluido)
Responsable de los servicios	1	30%	21.224,65 €	25.681,82 €
Gestor de proyecto	1	80%	47.543,21 €	57.527,29 €
Analista de sistemas	3	100%	144.327,62 €	174.636,42 €
Especialista técnico	5	100%	205.171,61 €	248.257,65 €
Totales			418.267,09 €	506.103,18 €

⁽¹⁾ COSTE LABORAL DIRECTO NETO: se obtiene al multiplicar el importe total por perfil por R02 y por 80% (factor de intensidad de la mano de obra para esta actividad), IVA excluido.

⁽²⁾ COSTE LABORAL DIRECTO: COSTE LABORAL DIRECTO, IVA incluido.

Todo lo anterior se puede ver de forma ordenada y resumida en el siguiente cuadro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 16/22	



Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	1.326.652,80 €	Presupuesto de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	53,00%	703.125,98 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,41%	522.833,87 €	De esta cantidad, el 32,50%, que equivalen a 169.921,01 €, corresponden a costes de la seguridad social
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	80,00%	418.267,09 €	Coste de laboral directo = 506.103,18 € (418.267,09 € + 87.836,09 € de IVA)
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	2,80%	37.146,28 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	77,21%	1.024.335,16 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	45,68%	606.068,07 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,53%	418.267,09 €	b2=40% x R02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	7,16%	94.988,34 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	15,63%	207.329,30 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Línea de servicios de mantenimiento del hardware, y su software de base asociado, de la plataforma

Para la línea de servicios de mantenimiento del hardware, y su software de base asociado, de la plataforma, los perfiles que se estima que prestarán el servicio son los siguientes:

- 1 responsable de los servicios, al 5% de su dedicación
- 1 gestores de proyecto, al 5% de su dedicación
- 1 analistas de sistemas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 17/22	



- 2 especialistas técnicos

PERFIL	UDS	% dedicación	PRECIO/HORA (IVA incluido)	Total, importe anual por perfil (1760 h, IVA incluido)	TOTAL, IMPORTE (24 meses, IVA incluido)
Responsable de los servicios	1	5%	77,14 €	135.762,00 €	13.576,20 €
Gestor de proyecto	1	5%	64,80 €	114.040,08 €	11.404,01 €
Analista de sistemas	1	100%	52,45 €	92.318,16 €	184.636,32 €
Especialista técnico	2	100%	44,74 €	78.741,96 €	314.967,84 €
Totales					524.584,37 €

Estas cantidades se consideran para la toda duración del contrato (24 meses), obteniéndose un total de 524.584,37 €, IVA incluido.

Según todos los parámetros empresariales definidos y el presupuesto base de licitación del contrato, se plasman en la siguiente tabla los gastos de personal asociados a los perfiles estimados, obtenidos del importe total por perfil según el porcentaje de dicho importe que se considera como coste laboral directo ($R02 \times gpd = 39,41 \times 0,8 = 31,528 \%$), obtenido de la media del sector:

PERFIL	UDS	% dedicación	COSTE LABORAL DIRECTO NETO ⁽¹⁾ (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO ⁽²⁾ (IVA incluido)
Responsable de los servicios	1	5%	3.537,44 €	4.280,30 €
Gestor de proyecto	1	5%	2.971,45 €	3.595,46 €
Analista de sistemas	1	100%	48.109,21 €	58.212,14 €
Especialista técnico	2	100%	82.068,64 €	99.303,06 €
Totales			136.686,74 €	165.390,96 €

⁽¹⁾ COSTE LABORAL DIRECTO NETO: se obtiene al multiplicar el importe total por perfil por R02 y por 80% (factor de intensidad de la mano de obra para esta actividad), IVA excluido.

⁽²⁾ COSTE LABORAL DIRECTO: COSTE LABORAL DIRECTO, IVA incluido.

Todo lo anterior se puede ver de forma ordenada y resumida en el siguiente cuadro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 18/22	



Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	433.540,80 €	Presupuesto de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	53,00%	229.776,62 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,41%	170.858,43 €	De esta cantidad, el 32,50%, que equivalen a 55.528,99 €, corresponden a costes de la seguridad social
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	80,00%	136.686,74 €	Coste de laboral directo = 165.390,96 € (136.686,74 € + 28.704,22 € de IVA)
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	2,80%	12.139,14 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	77,21%	334.745,52 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	45,68%	198.058,78 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,53%	136.686,74 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	7,16%	31.041,52 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	15,63%	67.753,76 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 19/22	



5.4. Valor estimado (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas, modificaciones y opciones eventuales): 12.917.826,72 €, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, las posibles prórrogas, modificaciones y, para los servicios de soporte, las opciones eventuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (10%)	TOTAL
Servicios de soporte	2.916.180,00 €	4.374.270,00 €	583.236,00 €	291.618,00 €	8.165.304,00 €
Servicios de mantenimiento	1.760.193,60 €	2.640.290,40 €	352.038,72 €		4.752.522,72 €
TOTALES (IVA no incluido)	4.676.373,60 €	7.014.560,40 €	935.274,72 €	291.618,00 €	12.917.826,72 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)					12.917.826,72 €

A los efectos de lo previsto en el artículo 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no tendrán la consideración de modificación la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

Desglose por tipo de servicio y anualidad:

Servicios de soporte:

	AÑO DE CONTRATO	IMPORTE (IVA excluido)	TOTAL, IMPORTE (IVA excluido)
CONTRATO INICIAL	AÑO 1	1.458.090,00 €	2.916.180,00 €
	AÑO 2	1.458.090,00 €	
POSIBLE PRÓRROGA	AÑO 3	1.458.090,00 €	4.374.270,00 €
	AÑO 4	1.458.090,00 €	
	AÑO 5	1.458.090,00 €	

Servicios de mantenimiento de la plataforma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 20/22	



	AÑO DE CONTRATO	IMPORTE (IVA excluido)	TOTAL, IMPORTE (IVA excluido)
CONTRATO INICIAL	AÑO 1	880.096,80 €	1.760.193,60
	AÑO 2	880.096,80 €	
POSIBLE PRÓRROGA	AÑO 3	880.096,80 €	2.640.290,40
	AÑO 4	880.096,80 €	
	AÑO 5	880.096,80 €	

Desglose por anualidad:

Valores que, considerados en el horizonte temporal en el que se enmarca el presente contrato, tal y como se muestran en los apartados correspondientes del pliego de prescripciones técnicas y que el mes de diciembre se considera en la anualidad siguiente por cuestiones de la actividad, certificación y facturación, se muestran ajustados a la realidad anual presupuestaria esperada:

Servicios de soporte:

	AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	PRECIO UNITARIO HBS (IVA excluido)	IMPORTE (IVA excluido)	TOTAL, IMPORTE (IVA excluido)
CONTRATO INICIAL	2026	28.590	25,50 €	729.045,00 €	2.916.180,00 €
	2027	57.180		1.458.090,00 €	
	2028	28.590		729.045,00 €	
POSIBLE PRÓRROGA	2028	28.590		729.045,00 €	4.374.270,00 €
	2029	57.180		1.458.090,00 €	
	2030	57.180		1.458.090,00 €	
	2031	28.590		729.045,00 €	

Servicios de mantenimiento de la plataforma

	AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	TOTAL, IMPORTE (IVA excluido)
--	-----	------------------------	-------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 21/22	



CONTRATO INICIAL	2026	440.048,40 €	1.760.193,60
	2027	880.096,80 €	
	2028	440.048,40 €	
POSIBLE PRÓRROGA	2028	440.048,40 €	2.640.290,40
	2029	880.096,80 €	
	2030	880.096,80 €	
	2031	440.048,40 €	

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X23ZQH62XBWYUQGNTN8D4WE7	PÁG. 22/22	